

ACTA 2980

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día Veintisiete de Junio del año dos mil dieciocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Ariel Gustavo Coll, los señores Ministros, doctores Eduardo Manuel Hang, Ricardo Alberto Cabrera, Marcos Bruno Quinteros y Guillermo Horacio Alucín, para considerar:

PRIMERO: Consejo Profesional de la Abogacía s/ Presentación s/ Honorarios Profesionales. Y VISTOS: Que el Consejo Profesional de la Abogacía, expone, ratificando lo ya manifestado en audiencia concedida oportunamente y mediante nota N° 18/18, "la preocupación permanente de los profesionales matriculados...debido a la violación por parte de algunos magistrados en las diferentes instancias - especialmente en el fuero Civil - de las previsiones contenidas en la Ley de Honorarios Profesionales N° 512, por cuanto regulan la cuantía por debajo de las pautas arancelarias previstas en dicha legislación". Que analizada la presentación y sin perjuicio de señalar que la cuestión es decididamente jurisdiccional - es decir sujeta a la decisión de los Jueces competentes - resulta oportuno señalar que, salvo declaración de inconstitucionalidad de la legislación vigente, los Jueces están obligados a su cumplimiento, ya que la Ley 512 es la decisión del legislador que no puede ser desconocida por la magistratura, por lo que, **ACORDARON:** Recomendar a los Magistrados de las diferentes instancias y fueros la estricta aplicación de la Ley 512. Por Secretaría de Gobierno hágase conocer a quienes corresponda, al Consejo Profesional de la Abogacía y publíquese en la página web del Poder Judicial.

SEGUNDO: Juez del Juzgado de Paz N° 1 Dr. Jorge Luis Grassi s/solicitud de personal. Y VISTOS: Que el Sr. Juez del Juzgado de Paz N° 1 de la Ciudad de Formosa, Dr. Jorge Luis Grassi, solicita cubrir la vacante generada por la renuncia de la agente María Elvira Casadei, a quien se le dió de baja en el Acuerdo 2977 punto 13°; que la Dirección de Recursos Humanos informa que efectivamente a la Sra. María Elvira Casadei se le aceptó la renuncia en el Acuerdo citado, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria; que en razón de lo expuesto, **ACORDARON:** Hacer lugar a lo solicitado y facultar a Presidencia a convocar a un aspirante de la Lista de Orden de Méritos vigente para la Primera Circunscripción Judicial.

TERCERO: Dirección de Recursos Humanos s/ informe sobre vencimientos de contratos. Y VISTOS: Que la Dirección de Recursos Humanos informa que el 30 de Junio del año en curso, vencen los contratos de Locación de Servicios correspondientes a las agentes Luciana Belén Gigena y Anahí Viviana del Valle Velasco; que respecto a la primera, a quien se le renovara

excepcionalmente su vínculo contractual mediante Resolución N° 537/17, el informe sobre su desempeño en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, proporcionado por Secretaría de Gobierno luego de constituirse en la Dependencia, revela un cumplimiento de sus labores ineficiente, reiterándose en conductas inapropiadas y en un ejercicio de sus tareas no acorde a la idoneidad que se requiere para las mismas, por lo que, por razones de servicio no corresponde renovar el vínculo contractual con la misma. Que respecto a la agente Velasco, no existen objeciones para proceder a la renovación de su contrato hasta el 31 de Diciembre del año en curso, por lo que **ACORDARON:** 1. No renovar el contrato de Luciana Belén Gigena. 2. Renovar hasta el 31 de Diciembre de 2018 el contrato de Anahí Viviana del Valle Velasco. Tomen intervención el SAF y Dirección de Recursos Humanos.

CUARTO: Asociación Judicial Formosa s/creación del cargo y llamado a Concurso - Jefe de Mesa de Entradas del STJ. Y VISTOS: Que la Asociación Judicial Formosa, solicita se considere la factibilidad de la creación del cargo de Jefe de Mesa de Entradas de la Mesa General de Entradas del Superior Tribunal de Justicia, con el consiguiente llamado a concurso para su cobertura. Que fundan el pedido en "el incesante movimiento de ingreso de expedientes registrados en dicha dependencia, lo que determina - siguen diciendo - que resulta necesario contar con un responsable directo a efectos de coordinar adecuadamente las tareas a desempeñar"; que el Servicio Administrativo Financiero informa a fs. 3 que para el periodo 2018 no se presupuestó la creación de cargos, manteniéndose la misma cantidad de cargos que el período 2017; que el Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang señala que el pedido es infundado al no apoyarse en datos estadísticos que permitan la creación de un cargo; que compartiéndose la opinión del Dr. Hang, y no advirtiéndose la necesidad de crear un nuevo cargo para una tarea que en la actualidad está altamente informatizada, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

QUINTO: Unión de Empleados de Justicia de la Nación s/elevación propuesta de seguro. Y VISTOS: Que la Unión de Empleados de Justicia de la Nación - seccional Formosa - eleva una propuesta de seguro de la Empresa OSDE, que brindaría cobertura para los Oficiales de Justicia de las Tres Circunscripciones Judiciales, solicitando de ser factible que se implemente a través del Poder Judicial; que el Servicio Administrativo Financiero informa que "la totalidad de los agentes del Poder Judicial se encuentran amparados por el Instituto Provincial del Seguro, con aporte obligatorio en la modalidad de Seguro de Vida e Invalidez, como así también que de manera voluntaria, empleados del Poder Judicial tienen contratado un seguro de vida con La Caja S.A". Que analizada la propuesta formulada, cuya argumentación es inexistente, y en atención al informe brindado por el SAF, no resulta procedente acceder a lo solicitado, sin perjuicio de la libertad de contratación que tiene la entidad gremial con cualquier empresa aseguradora, por lo que **ACORDARON:** Desestimar la propuesta formulada.

SEXTO: Agente González, Laura Inés s/solicitud de ascenso Y VISTOS: Que la agente Laura Inés González solicita se disponga su ascenso en la planta permanente del Poder Judicial, a partir de lo establecido en la Resolución N° 80/18 señalando que se encontraría en el primer

lugar del mecanismo de ascenso aprobado por Resolución 202/17; que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de la causante y agrega que la misma se encontraba en el puesto 246 de la Lista de Personal Administrativo para pasar a planta permanente del cargo de Auxiliar al de Escribiente Mayor al 31 de Diciembre de 2015; si se computaran los años de antigüedad que fueron reconocidos en la Resolución N° 80/18, se encontraría en el puesto 208. Que sin perjuicio de ello, lo cierto es que la Lista a la que hace referencia la agente Laura Inés González, fue publicada y ya ejecutoriada en el año 2017, tal como informa Secretaría a fs. 3, razón que impide considerar lo solicitado; por lo que **ACORDARON:** No hacer lugar al pedido formulado.

SÉPTIMO: Mendieta, Carla Balbina s/Licencia Extraordinaria sin goce de haberes. Y VISTOS: Que la agente Carla Balbina Mendieta, con prestación de servicios en el área de diseño gráfico de la Dirección de Bibliotecas, solicita se considere la posibilidad de que se le conceda licencia sin goce de haberes, desde el 30 de Julio hasta el 31 de Octubre inclusive, conforme lo establecido en el Art. 58 del RIAJ, con el fin de realizar actividades de perfeccionamiento en su específica profesión, que sólo pueden concretarse en la Ciudad de Buenos Aires y de manera presencial, expresando los argumentos en lo que funda su petición. Que su superior jerárquico eleva el pedido expresando que de hacerse lugar a lo solicitado, sería beneficioso para el servicio. Que la Dirección de Recursos Humanos informa la situación de la agente Mendieta, de la que se concluye que reúne los requisitos que requiere el Art. 58 del RIAJ, por lo que **ACORDARON:** Hacer lugar como se solicita y conceder licencia sin goce de haberes a Carla Balbina Mendieta desde el 30 de Julio hasta el 31 de Octubre del año en curso (cf Art. 58, RIAJ).

OCTAVO: De Pedro Valeria s/solicitud de traslado. Y VISTOS: Que la agente Valeria De Pedro, con prestación de servicios en la Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces de El Colorado, solicita su traslado al Juzgado de Paz de esa Ciudad, "por motivos personales" y para poder ampliar sus conocimientos en un fuero distinto al que se viene desempeñando. Que la titular de la dependencia, Dra. Paola Lorena Gómez, eleva la petición sin objeciones que formular. Que la Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de la causante. Que concedida intervención a la Procuración General, el Secretario General de la Procuración, informa que la Dra. Paola Lorena Gómez solicitó que en caso de hacerse lugar al traslado, se cubra la vacante con un aspirante de la Lista de Orden de Méritos vigente. Que teniendo en cuenta lo actuado, que los motivos invocados para el traslado solicitado son insuficientes y que de hacerse lugar al mismo, por los motivos personales que menciona la solicitante, se debería convocar a un nuevo agente que cumpla las tareas que dejaría de realizar en la Defensoría de Pobres, Ausentes e Incapaces de El Colorado, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

NOVENO: Mercado Marcelo Rodrigo s/solicitud de cambio de escalafón. Y VISTOS: Que el agente Marcelo Rodrigo Mercado, quien presta servicios como Auxiliar Técnico en el Servicio Administrativo Financiero, solicita pasar al escalafón administrativo al considerar que reúne los requisitos previstos en el Artículo 65 in fine del RIAJ. Que la Dirección de Recursos Humanos

informa sobre la situación del causante, informando que el Agente Mercado se encuentra en el puesto 465 de la Lista de Orden de Méritos vigente para ingresar al escalafón administrativo y la vacante producida en el área donde trabaja el causante. Que por Presidencia se solicitó a Secretaría que informe sobre casos similares al planteado en autos, el cual se produce y se agrega a fs. 8, encontrándose seis agentes judiciales en idéntica situación. Que el Art. 65 in fine del RIAJ prevé la conformación de una Lista especial, con quienes se hayan desempeñado en los dos últimos años inmediatos anteriores en dependencias técnico - jurídicas, forenses o contables, que durante los tres años inmediato anteriores no hayan merecido calificación anual inferior a Muy Bueno, y que hayan aprobado las distintas etapas del proceso de oposición con el programa vigente...". Que analizada la situación planteada, y teniendo en cuenta que el Art. 65 in fine del RIAJ tenía por objetivo contar con potenciales empleados administrativos cuando no se cuente con Lista de Orden de Mérito para Escalafón Administrativo, cuyo no es el caso de autos, **ACORDARON:** Conformar por Secretaria de Gobierno una Lista con empleados que reúnan los requisitos del Art. 65 in fine del RIAJ, la que entrará en vigencia al vencimiento de la actual nomina de aspirantes al Escalafón Administrativo.

DECIMO: Agente Torres, Carmen Inocencia s/Solicitud de cambio de escalafón. Y **VISTOS:** Que la agente Carmen Inocencia Torres, ordenanza del Juzgado de Paz N° 2, solicita pasar al escalafón Servicios e Infraestructura, fundando su pretensión en los conocimientos de informática que posee, los cuales se encuentran acreditados en su legajo, contando siempre con excelentes calificaciones. Justifica su pretensión en razones personales que expone en su presentación. La titular del Juzgado de Paz N° 2, Dra. Silvia Beatriz Coronel, eleva sin objeciones el pedido de la agente y formulando consideraciones sobre el correcto desempeño de la misma. La Dirección de Recursos Humanos informa sobre la situación de la agente Carmen Torres y su calificación sobresaliente desde su fecha de ingreso en el año 2003 hasta la actualidad. Que analizado el pedido formulado, y en atención al informe del SAF sobre la inexistencia de vacantes en el escalafón pretendido, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO PRIMERO: Agente Fischer, Myriam Anahí s/Solicitud de licencia por atención a familiar enfermo. Y **VISTOS:** Que la agente Myriam Anahí Fischer solicita autorización para retirarse de su lugar de trabajo - Delegación Vecinal N° 4 - a las 12,15 de cada jornada laboral, para poder brindar atención a su madre Elda Francisca Araujo, quien se encuentra internada en el Área de terapia intensiva del Hospital de Alta Complejidad, en atención al horario que se permite la atención familiar en dicho nosocomio; que el Servicio Médico Laboral, considera que puede hacerse lugar a lo solicitado, ya que los informes diarios que se realizan en el HAC se comunican a los familiares a las 12,30 horas de cada día; que en atención a lo solicitado, **ACORDARON:** Autorizar como se solicita, debiendo informar la causante dentro de quince días si persiste la misma situación.

DECIMO SEGUNDO: Resquín, Gustavo Mario s/solicitud de reincorporación. Y **VISTOS:** Que el Sr. Gustavo Mario Resquín, solicita su reincorporación al Poder Judicial de la Provincia, al

que renunciara en febrero de 2017, habiendo desaparecido los motivos que generaron aquella renuncia, preferentemente en dependencias de la Ciudad de El Colorado donde reside. Que por Acta 2917 punto 11° se aceptó la renuncia del causante al Poder Judicial. Que ya en su momento no se hizo lugar a similar pedido, mediante Acta N° 2949 punto 19°. Que la reincorporación del personal judicial al trabajo activo, se encuentra prevista en el Art. 68 inciso "b" del RIAJ. Que analizada la situación planteada, y no estando agotada la Lista de orden de mérito vigente para el escalafón administrativo, como lo exige la norma citada, **ACORDARON:** No hacer lugar a lo solicitado.

DECIMO TERCERO: Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín s/ Informe. Y **VISTOS:** Que el Sr. Ministro Dr. Guillermo Horacio Alucín informa que junto al Sr. Ministro Dr. Eduardo Manuel Hang, participaron el lunes 25 del corriente mes y año, en la Ciudad de Posadas (Misiones) de la Reunión correspondiente a la Región NEA de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales, donde se procedió a la renovación de las autoridades regionales, recayendo la Presidencia en el Dr. Rolando Toledo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia del Chaco, siendo designado el Dr. Alucín como Vice-Presidente regional, el Sr. Ministro del Superior Tribunal de Justicia de Corrientes, Dr. Alejandro Chain como Secretario y la Sra. Ministra del Superior Tribunal de Justicia de Misiones, Dra. Ramona Velázquez como Tesorera. En la misma reunión se nominó al Dr. Eduardo Manuel Hang para representar a la Región NEA en la comisión directiva del Instituto de Capacitación de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales (REFLEJAR), se analizaron temas referidos al fuero del Narcocrimen y su incidencia en los respectivos presupuestos provinciales, comunicación electrónica entre las cuatro provincias del NEA, situación de menores con adicciones, lugares de internación y/o tratamiento y se propuso a la Ciudad de Formosa como sede de la próxima reunión regional, oído lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado, facultando al Dr. Guillermo Horacio Alucín a coordinar la fecha de la reunión de la Región NEA en la Ciudad de Formosa. Todo lo cual dispusieron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre.

ARIEL GUSTAVO COLL

Presidente

**EDUARDO MANUEL HANG – RICARDO ALBERTO CABRERA - MARCOS BRUNO
QUINTEROS – GUILLERMO HORACIO ALUCIN**

Ministros